

## **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.004**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día diecinueve de Julio de dos mil cuatro, en primera convocatoria, se reúnen los Srs. Concejales, al objeto de examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Asisten a la Sesión el Sr. Alcalde, D. Luis Fuentes Cubillo, y los Srs. Concejales, D. Pablo San Prudencio Bermejo y D<sup>a</sup> Aurora Perpiñan Casas

No asiste a la sesion la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sara Martinez Bronchalo, habiendo escusado su no asistencia.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Penadés Cañete que da fe del acto.

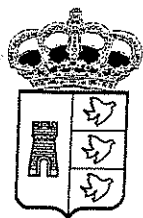
Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se procede a examinar el Orden del Día siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 2004.-**

El Sr. Alcalde pregunta a los Srs. Concejales si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de Julio de 2004, cuya copia ha sido distribuida previamente junto a la convocatoria de esta sesión plenaria.

No formulándose ninguna observación, y hallándose conforme por unanimidad de los tres miembros asistentes ACUERDAN APROBAR el Acta de la sesión celebrada el día 19 de Julio de 2004.



## 2. LICENCIAS DE OBRA MENOR.-

Seguidamente por la Secretaria se procede a dar lectura a las Propuestas formuladas por la Alcaldía, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D. Angel Celdran de Castro Gomez R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

**EXPEDIENTE..... 1146**  
.....  
**CLASE DE OBRA..... Prolongar muro exterior de 0,7 metros a 2 metros de altura en ladrillo visto**  
**EMPLAZAMIENTO..... Puerto de la Quesera, N° 62**  
.....  
**PRESUPUESTO DE LA OBRA..... 400**

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

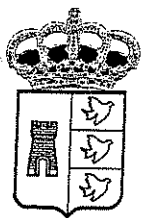
**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 9,60 pts  
Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más tramite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.



A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D. Ascension Ampuero Lozano R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

**EXPEDIENTE..... 1147**

.....

**CLASE DE Piscina**

**OBRA.....**

**EMPLAZAMIENTO..... Panaderos, N° 35**

.....

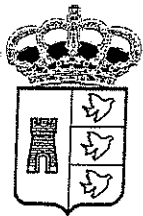
**PRESUPUESTO DE LA 7.589**

**OBRA.....**

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.



**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 182,14 pts  
Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D. Mari Luz Fernandez Aguado Garcia R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

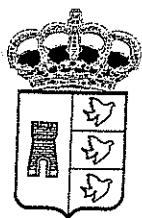
**EXPEDIENTE..... 1148**

.....

**CLASE DE OBRA..... Construcción de un muro de bloques de 2 metros y de 20\*40**

**EMPLAZAMIENTO..... Tejera Negra, N° 14**

.....



**PRESUPUESTO DE LA 4.500  
OBRA.....**

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 108,00 pts

Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros

Se puede construir el muro perimetral de bloque, observando que ha de quedar a buena vista por la cara de los vecinos. La fachada no puede superar los 2 metros de altura

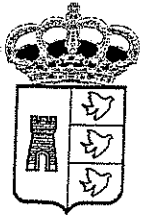
**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.



**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D. Angel Celdran de Castro Gomez R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

**EXPEDIENTE..... 1149**  
.....  
**CLASE DE Camino de hormigon desde la vivienda a**  
**OBRA..... la caseta del jardin**  
**EMPLAZAMIENTO..... Puerto de la Quesera, N° 62**  
.....  
**PRESUPUESTO DE LA 500**  
**OBRA.....**

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

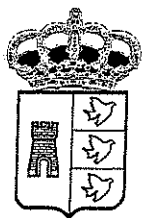
**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 12,00 pts  
Tasa por expedicion de licencias urbanisticas ..... 12.02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más tramite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .



**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D. Pedro Angel Lopez Encinas R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

**EXPEDIENTE..... 1150**

.....

**CLASE DE Valla de medianería**

**OBRA.....**

**EMPLAZAMIENTO..... Sierra Bodera, N° 13**

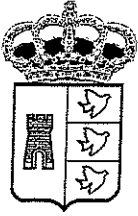
.....

**PRESUPUESTO DE LA 1.500**

**OBRA.....**

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.



**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 36,00 pts  
Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.

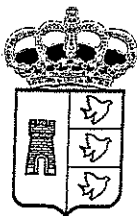
El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D. Jesus Fernandez Flores R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente



**EXPEDIENTE**..... 1151  
.....  
**CLASE DE OBRA**..... **Solar parte delantera de la parcela, porche en puerta delantera de 2 metros cuadrados, levantar muro de ladrillo visto en la parte delantera y desplazar puerta garaje 1 metro**  
**EMPLAZAMIENTO**..... **Alto de la cabrera, N° 54**  
.....  
**PRESUPUESTO DE LA OBRA**..... **1.200**

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 28,80 pts  
Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.



Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D. Isabel Elvira San Antonio R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

**EXPEDIENTE..... 1152**  
.....  
**CLASE DE Colocar celosia en el exterior**  
**OBRA.....**  
**EMPLAZAMIENTO..... Rosa, N° 2**  
.....  
**PRESUPUESTO DE LA 300**  
**OBRA.....**

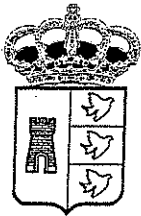
las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 7,20 pts  
Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros



**QUINTO.-**-Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más tramite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías publicas o servicios publicos a que afecten las mismas.

A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vias publicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

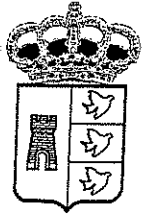
**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D.Damaso De Soto Carniago R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

**EXPEDIENTE..... 1153**  
.....  
**CLASE DE Pintura de fachada**  
**OBRA.....**  
**EMPLAZAMIENTO..... Castillo, N° 8**  
.....  
**PRESUPUESTO DE LA 600**  
**OBRA.....**

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.



**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 14,40 pts  
Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.

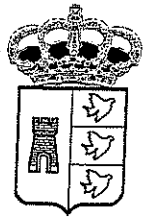
El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D. Fernando Fernandez Martín R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente



**EXPEDIENTE..... 1154**

.....  
**CLASE DE Solar Porche**

**OBRA.....**

**EMPLAZAMIENTO..... Tejera Negra, N° 2**

.....  
**PRESUPUESTO DE LA 1.800**

**OBRA.....**

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

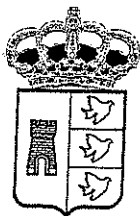
Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 43,20 pts  
Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.



El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D. Argentina Benítez Benítez R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

**EXPEDIENTE..... 1155**  
.....  
**CLASE DE Un muro de bloques**  
**OBRA.....**  
**EMPLAZAMIENTO..... Sierra Boderá, N° 14**  
.....  
**PRESUPUESTO DE LA 1.200**  
**OBRA.....**

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 28,80 pts  
Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros  
La altura máxima será de 2 metros y deberá quedar a buena vista por la parte exterior

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se



entenderá caducada sin más tramite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

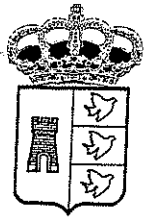
**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D. Ramon Perez Gonzalez R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

<b>EXPEDIENTE.....</b>	<b>1156</b>
	.....
	<b>CLASE DE</b>
<b>OBRA.....</b>	<b>Vallar la parcela con carambuco decorativo y balaustre hasta 2 metros altura</b>
<b>EMPLAZAMIENTO.....</b>	<b>Terreras, N° 22</b>
	.....
<b>PRESUPUESTO DE LA</b>	<b>5.400</b>
<b>OBRA.....</b>	

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.



**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 129,60 pts

Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros

Debera conservar la misma terminación que los existentes en el lindero a fachada y en el resto debera quedar a buena vista

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.

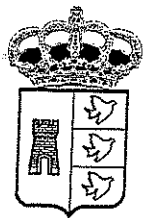
Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución



**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D. Pilar Hernandez Ferreiro R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

**EXPEDIENTE..... 1157**

.....

**CLASE DE OBRA..... Poner celosía en la valla en sustitucion de valla**

**EMPLAZAMIENTO..... Espejos, N° 39**

.....

**PRESUPUESTO DE LA OBRA..... 450**

.....

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 10,80 pts

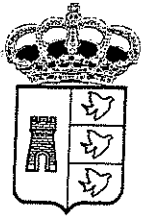
Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros

No se podrán sobrepasar los 2 metros de altura

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.



Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vias publicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D.Maria Victoria González Porro R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

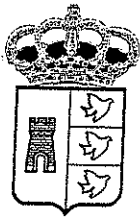
**EXPEDIENTE..... 1158**  
 .....  
**CLASE DE OBRA..... Construcción de muro divisionario que tiene una medida de 30 metros lineales con celosía blanca**  
**EMPLAZAMIENTO..... Puerto de la Quesera, N° 23**  
 .....  
**PRESUPUESTO DE LA OBRA..... 2.500**

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:



Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 60,00 pts  
Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros  
No superar los 2 metros de altura; deberá quedar a buena vista por la parte exterior

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

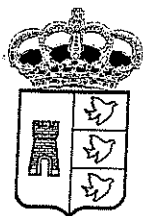
**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D. Pilar Hernandez Sanchez R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

**EXPEDIENTE..... 1159**  
.....  
**CLASE DE OBRA..... Poner muro en la entrada principal de la parcela hasta 1,90 metros**  
**EMPLAZAMIENTO..... Mirador del Henares, N° 15**  
.....  
**PRESUPUESTO DE LA OBRA..... 700**



las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 16,80 pts  
Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros  
Debera estar acorde en la terminación con la fachada del edificio

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

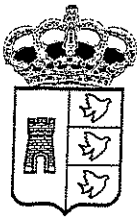
A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado



**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D. Antonio Jose Peralbo Cortes R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

**EXPEDIENTE..... 1160**  
.....  
**CLASE DE Piscina**  
**OBRA.....**  
**EMPLAZAMIENTO..... Azaleas, N° 35**  
.....  
**PRESUPUESTO DE LA 5.870**  
**OBRA.....**

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

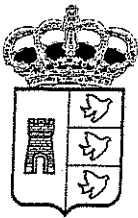
**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 140,88 pts  
Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.



A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

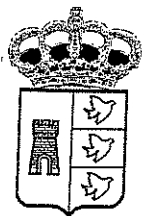
**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D. Blanca Ortega Vilches R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

**EXPEDIENTE..... 1161**  
.....  
**CLASE DE Obra** Cubricion porche delantero de 1.5\*1.8  
**OBRA..... metros; ampliacion de escalera y**  
**construccion de rampa de minusvalidos**  
**EMPLAZAMIENTO..... Avda. España, N° 26**  
.....  
**PRESUPUESTO DE LA 2.000**  
**OBRA.....**

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.



**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 48,00 pts  
Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

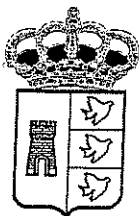
**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D. Blanca Ortega Vilches R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

**EXPEDIENTE..... 1162**  
.....  
**CLASE DE Obra Ampliar terraza trasera levantandola**  
**OBRA..... 1,5 metros**  
**EMPLAZAMIENTO..... Avda. España, N° 26**  
.....  
**PRESUPUESTO DE LA 2.500**



**OBRA.....**

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 60,00 pts  
Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

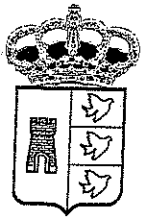
A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado



**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por **D.Mariano Garcia Ferrer R.E. N°** y cuya descripción es la siguiente

**EXPEDIENTE..... 1163**

.....  
**CLASE DE Caseta de aperos**

**OBRA.....**

**EMPLAZAMIENTO..... Marques de Santillana, N° 12**

.....  
**PRESUPUESTO DE LA 6.554**

**OBRA.....**

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses y comenzarlas dentro de los primeros 3 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

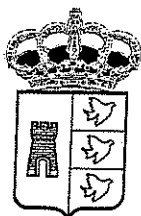
**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto S/construcciones, Instalaciones Y obras..... 157,30 pts

Tasa por expedición de licencias urbanísticas ..... 12.02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más tramite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.



A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vías públicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

Por unanimidad de los tres miembros asistentes ACUERDAN APROBAR LA REFERIDA PROPUESTA.

### **3. LICENCIAS DE OBRA MAYOR.-**

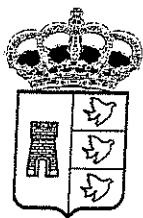
Seguidamente por la Secretaria se procede a dar lectura a la Propuesta formulada por la Alcaldía, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por D. DAVID PALACIOS MARTINEZ y cuya descripción es la siguiente

EXPEDIENTE.....335  
CLASE DE OBRA.....PORCHE TRASERO  
EMPLAZAMIENTO.....C/ CERRO, 38  
PROYECTO VISADO.....02 DE JULIO 2004  
PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....5.069,67 EUROS  
REDACTOR DEL PROYECTO.....Dº JULIO BOHIGAS DOMINGUEZ  
SUPERFICIE PORCHE.....32,22 M<sup>2</sup>

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 2 años y comenzarlas dentro de los primeros 6 meses.



**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras ..... 121,67 Euros  
Expedición de licencias urbanísticas ..... 12,02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías publicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

**A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.**

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vas publicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

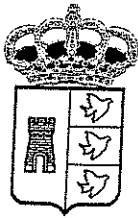
**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por D. JOSE RAMON FERNANDEZ RUIZ y cuya descripción es la siguiente:

EXPEDIENTE.....336  
CLASE DE OBRA.....PORCHE DELANTERO  
EMPLAZAMIENTO.....C/ NARDOS, 2  
PROYECTO VISADO.....02 DE JULIO 2004  
PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....3.006,39 EUROS  
REDACTOR DEL PROYECTO.....Dº JOSE FERNANDO HERNANZ TORRES



SUPERFICIE PORCHE.....15,23 M<sup>2</sup>

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 2 años y comenzarlas dentro de los primeros 6 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras .....	72,15 Euros
Expedición de licencias urbanísticas .....	12,02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

**A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.**

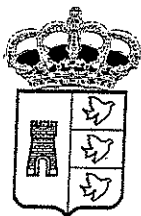
Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vas publicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución



**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por D. JUAN CARLOS PRIEGO MARTINEZ y cuya descripción es la siguiente:

EXPEDIENTE.....337  
CLASE DE OBRA.....ADAPTACION LOCAL 22  
EMPLAZAMIENTO.....C/ CAMINO DEL TESORO  
PROYECTO VISADO.....08 DE JUNIO 2004  
PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....14.650,75 EUROS  
REDACTOR DEL PROYECTO.....Dº JOSE FERNANDO HERNANZ TORRES  
SUPERFICIE PLANTA PRIMERA.....60,09 M<sup>2</sup>  
SUPERFICIE PLANTA BAJA.....66,56 M<sup>2</sup>

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 2 años y comenzarlas dentro de los primeros 6 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras ..... 351,62 Euros  
Expedición de licencias urbanísticas ..... 12,02 Euros

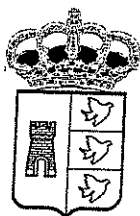
**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

**A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.**

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vas publicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.



**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por D<sup>a</sup>. ANA GARCIA MARTIN, en representación de DESARROLLOS INMOBILIARIOS PLURALES S.L y cuya descripción es la siguiente:

EXPEDIENTE.....338  
CLASE DE OBRA.....APERTURA DE ZANJA PARA ABASTECIMIENTO DE RED  
DE BAJA TENSION  
EMPLAZAMIENTO.....C/ SIERRA DEL ALTO REY  
PROYECTO VISADO.....23 DE FEBRERO 2004  
PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....11.989,81 EUROS  
REDACTOR DEL PROYECTO.....D<sup>o</sup> RAFAEL MERINO RIVAS

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 2 años y comenzarlas dentro de los primeros 6 meses.

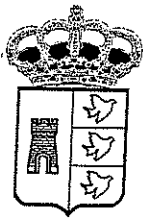
**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras ..... 287,86 Euros  
Expedición de licencias urbanísticas ..... 12,02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías publicas o servicios públicos a que afecten las mismas.



**A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.**

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vas publicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por D. FERNANDO FERNANDEZ PEREZ y cuya descripción es la siguiente:

EXPEDIENTE.....339  
CLASE DE OBRA.....AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR  
EMPLAZAMIENTO.....C/ TEJERA NEGRA, 12  
PROYECTO VISADO.....19 DE ABRIL 2004  
PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....10.585,20 EUROS  
REDACTOR DEL PROYECTO.....Dº JULIO GONZALEZ QUINTAS  
SUPERFICIE PLANTA BAJA.....29.08 M<sup>2</sup>

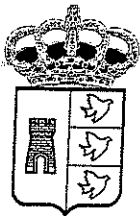
las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 2 años y comenzarlas dentro de los primeros 6 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras ..... 254,04 Euros  
Expedición de licencias urbanísticas ..... 12,02 Euros



**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

**A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.**

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vas públicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

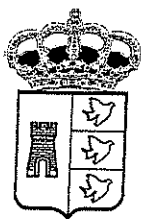
**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por D. JULIAN CALLEJA MORENO, en representación de CONSTRUCCIONES GUCASOL HERMANOS S.L y cuya descripción es la siguiente:

EXPEDIENTE.....	340
CLASE DE OBRA.....	2 VIVIENDAS, 6 DUPLEX Y GARAJE
EMPLAZAMIENTO.....	C/ LA FLORIDA, 7
PROYECTO VISADO.....	19 DE ABRIL 2004
PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....	353.598,35 EUROS
REDACTOR DEL PROYECTO.....	Dº JORGE PASAMAR VIDAL
SUPERFICIE COMUN VIVIENDAS.....	23,14 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE COMUN PLANTA SOTANO...	309,60 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE VIVIENDA A.....	81,84 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE VIVIENDA B.....	83,25 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE COMUN DUPLEX.....	16,33 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE PLANTA 1º DUPLEX 1.....	39,95 M <sup>2</sup>
SUP. P. BAJO CUBIERTA DUPLEX 1....	29,20 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE PLANTA 1º DUPLEX 2....	32,19 M <sup>2</sup>
SUP. P. BAJO CUBIERTA DUPLEX 2....	27,52 M <sup>2</sup>



SUPERFICIE PLANTA 1º DUPLEX 3.....32,49 M<sup>2</sup>  
SUP. P. BAJO CUBIERTA DUPLEX 3....32,19 M<sup>2</sup>  
SUPERFICIE PLANTA 1º DUPLEX 4.....29,57 M<sup>2</sup>  
SUP. P. BAJO CUBIERTA DUPLEX 4....39,02 M<sup>2</sup>  
SUPERFICIE PLANTA 1º DUPLEX 5.....31,26 M<sup>2</sup>  
SUP. P. BAJO CUBIERTA DUPLEX 5....36,31 M<sup>2</sup>  
SUPERFICIE PLANTA 1º DUPLEX 6.....42,65 M<sup>2</sup>  
SUP. P. BAJO CUBIERTA DUPLEX 6....27,08 M<sup>2</sup>

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 2 años y comenzarlas dentro de los primeros 6 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras .....	8.486,36 Euros
Expedición de licencias urbanísticas .....	12,02 Euros
Conexión con la red Municipal de Aguas .....	1.202 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

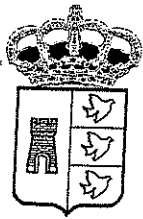
**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

**A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.**

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vas publicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.



**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por D. JOSE ANGEL LOPEZ CAMACHO y cuya descripción es la siguiente:

EXPEDIENTE.....341  
CLASE DE OBRA.....ESCALERA  
EMPLAZAMIENTO.....C/ CERRO, 56  
PROYECTO VISADO.....22 DE JULIO 2004  
PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....9.500 EUROS  
REDACTOR DEL PROYECTO.....Dº JUAN ANTONIO MARQUEZ PICOI  
SUPERFICIE MODIFICADA..... 22 M<sup>2</sup>

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 2 años y comenzarlas dentro de los primeros 6 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

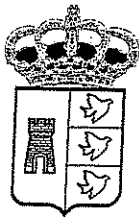
**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras ..... 228 Euros  
Expedición de licencias urbanísticas ..... 12,02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

**A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.**



Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vas publicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por D. MATILDE GARCIA MARTINEZ y cuya descripción es la siguiente:

EXPEDIENTE.....342  
CLASE DE OBRA.....AMPLIACION DE VIVIENDA  
EMPLAZAMIENTO.....C/ LIRIOS, 21  
PROYECTO VISADO.....28 DE NOVIEMBRE 2004  
PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....19.398,89 EUROS  
REDACTOR DEL PROYECTO.....Dº J.L SANCHEZ  
SUP. MODIFICADA P. BAJA.....13,92 M<sup>2</sup>  
SUP. MODIFICADA P. SOTANO.....13,92 M<sup>2</sup>  
SUP. MODIFICADA P. DESVAN.....97,70 M<sup>2</sup>

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

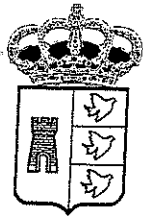
**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 2 años y comenzarlas dentro de los primeros 6 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras ..... 465,57 Euros  
Expedición de licencias urbanísticas ..... 12,02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más tramite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .



**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

**A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.**

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vas publicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por D. JESUS LAZARO DE LA IGLESIA y cuya descripción es la siguiente:

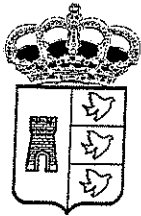
EXPEDIENTE.....	343
CLASE DE OBRA.....	VIVIENDA UNIFAMILIAR
EMPLAZAMIENTO.....	C/ NENUFAR, PARC. 222
PROYECTO VISADO.....	27 DE JULIO 2004
PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....	48.359,48 EUROS
REDACTOR DEL PROYECTO.....	Dº ALBERTO CUESTA VALENTIN
SUPERFICIE PLANTA BAJA.....	79,57 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE PLANTA BAJO CUBIERTA...	71,48 M <sup>2</sup>

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 2 años y comenzarlas dentro de los primeros 6 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:



Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras .....	1.160,63 Euros
Expedición de licencias urbanísticas .....	12,02 Euros
Conexión Red Municipal de Aguas .....	150,25 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

**A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.**

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vas publicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

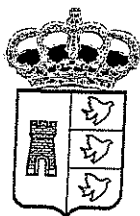
**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por D. JUAN FRANCISCO ALAVES SANCHEZ y cuya descripción es la siguiente:

EXPEDIENTE.....344  
CLASE DE OBRA.....PORCHE TRASERO  
EMPLAZAMIENTO.....C/ TERRERAS, 13  
PROYECTO VISADO.....27 DE JULIO 2004  
PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....5.070,96 EUROS  
REDACTOR DEL PROYECTO.....Dº JACINTO MORANO CALZO  
SUPERFICIE CONSTRUIDA PORCHE.....24,78 M<sup>2</sup>

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.



**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 2 años y comenzarlas dentro de los primeros 6 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras .....	121,70 Euros
Expedición de licencias urbanísticas .....	12,02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

**A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.**

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vas públicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

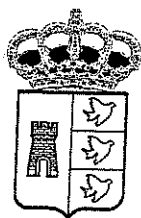
**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obra instada por D<sup>a</sup>. ANA GARCIA MARTIN, en represnciación de DESARROLLOS INMOBILIARIOS PLURALES S.L y cuya descripción es la siguiente:

EXPEDIENTE.....345



CLASE DE OBRA.....APERTURA DE CALLE  
EMPLAZAMIENTO.....C/ SIERRA DEL ALTO REY  
PROYECTO VISADO.....  
PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....SIN COSTES  
REDACTOR DEL PROYECTO.....  
SUPERFICIE OCUPADA.....150 M<sup>2</sup>

las cuales habrán de ejecutarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado, y sujetándose a las condiciones generales y particulares que figuran detalladas en la presente licencia.

**SEGUNDO.-** Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 2 años y comenzarlas dentro de los primeros 6 meses.

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta licencia, podrá ser sancionada con una multa o con la paralización de las obras, según acuerde la autoridad competente.

**CUARTO.-** La eficacia y ejecutividad de la presente licencia estará condicionada al previo pago de los Impuestos y Tasas Municipales que en el caso que nos ocupa, son los siguientes:

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras ..... 0 Euros  
Expedición de licencias urbanísticas ..... 12,02 Euros

**QUINTO.-** Advertir al interesado que una vez transcurridos los plazos anteriores para la ejecución de las obras, sin que éstas hayan iniciado o finalizado la licencia de referencia se entenderá caducada sin más trámite, procediéndose al archivo del expediente, debiendo en su caso, el interesado, solicitar y obtener una nueva licencia .

**SEXTO.-** La presente licencia lleva implícita la obligación por parte del titular de la misma de reparar y dejar en perfectas condiciones cualquier desperfecto que con motivo de la realización de las obras puedan ocasionarse en las vías públicas o servicios públicos a que afecten las mismas.

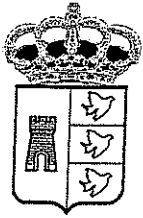
**A tal efecto se advierte que no podrán ser depositados en las aceras ni en las vías públicas, ningún tipo de material de construcción, sin la preceptiva licencia municipal solicitada y concedida.**

Queda terminantemente prohibido, preparar morteros, mezclar cemento o cualquiera otro similar, en las aceras y vas publicas.

El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente será objeto de imposición de las sanciones correspondientes.

**SEPTIMO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución al Interesado



**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución

Por unanimidad de los tres miembros asistentes **ACUERDAN APROBAR LAS REFERIDAS PROPUESTAS**

#### **4. LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-**

Seguidamente por la Secretaria se procede a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de 1ª Ocupación a D. Elías Rucandio Galan, de la vivienda situada en la C/ Lirios, 2 de este término Municipal, por ser conformes las obras al Proyecto Técnico que sirvió de base para la concesión de la Licencia de Obra, según resulta del certificado final de obras visado el día 12 de Julio de 2004 y del informe emitido por el Técnico Municipal.

**SEGUNDO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado

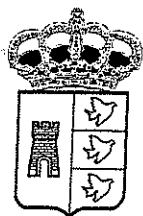
**PRIMERO.-** Conceder la licencia de 1ª Ocupación a D. Ricardo Torres Mayoral, de la vivienda situada en la C/ San Roque, 45 de este término Municipal, por ser conformes las obras al Proyecto Técnico que sirvió de base para la concesión de la Licencia de Obra, según resulta del certificado final de obras visado el día 14 de Mayo de 2004 y del informe emitido por el Técnico Municipal.

**SEGUNDO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de 1ª Ocupación a Dª. Maria Luisa Rodríguez Flores, de la vivienda situada en la C/ HORTENSIAS, PARC. 48 de este término Municipal, por ser conformes las obras al Proyecto Técnico que sirvió de base para la concesión de la Licencia de Obra, según resulta del certificado final de obras visado el día 09 de Julio de 2004 y del informe emitido por el Técnico Municipal.

**SEGUNDO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.



**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de 1ª Ocupación a D. Alejandro Carrasco Bonito, de la vivienda situada en la C/ Canto, 68 de este término Municipal, por ser conformes las obras al Proyecto Técnico que sirvió de base para la concesión de la Licencia de Obra, según resulta del certificado final de obras visado el día 06 de Mayo de 2004 y del informe emitido por el Técnico Municipal.

**SEGUNDO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de 1ª Ocupación a D. Julian Sánchez Perez, de la vivienda situada en la C/ San Roque, Parc. 24 de este término Municipal, por ser conformes las obras al Proyecto Técnico que sirvió de base para la concesión de la Licencia de Obra, según resulta del certificado final de obras visado el día 22 de Julio de 2004 y del informe emitido por el Técnico Municipal.

**SEGUNDO.-** La presente licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

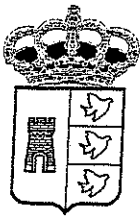
**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado

Por unanimidad de los tres miembros asistentes, ACUERDAN APROBAR LAS REFEDAS PROPUESTAS.

## **7. APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Seguidamente por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la Propuesta formulada por la Alcaldía cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Aprobar y ordenar del pago de la relación de facturas siguiente:

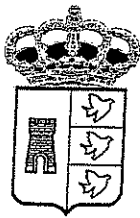


Excmo. Ayuntamiento de **VILLANUEVA DE LA TORRE**

Plaza Mayor, s/n- Tel.: 949 260494 – Fax 949 261295 – 19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara

Ejercicio: 2004

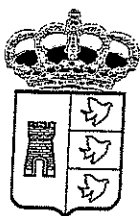
Fecha No. Factura	Descripción Propuesta Fecha Proveedor Descripción Factura	Base	Estado	
			Iva	Total
<b>06/09/2004 FACTURAS COMISION 06/09/2004</b>				
			<b>Propuesta</b>	
2004901001	31/07/2004 CARRASCOSA S.L. S/FACTYRA 04/63 MATERIALES DE AOBRAS	371,32	0,00	371,32
2004901002	07/07/2004 IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.AU S/FACTURA SUMINISTRO ELEVACION AGUAS	3.373,27	528,60	3.901,87
2004901003	22/07/2004 QUIMISOL, S.A. SUMINISTRO MATERIALES	366,79	0,00	366,79
2004901004	30/07/2004 MONTON UTRILLA, PEDRO TRABAJOS MES JULIO	1.011,71	0,00	1.011,71
2004901005	01/07/2004 PASTOR GUERRERO, HERMINIO S/FACTURA TRABAJOS ASESORIA MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO	3.419,52	0,00	3.419,52
2004901006	08/07/2004 LUVISAZ FIESTAS PATRONALES 2004. ILUMINACION	3.241,79	0,00	3.241,79
2004901007	05/07/2004 THORNAIR, S.L. WORLDCLIME S/FACTURA REPARACION DE MAQUINA AIRE ACONDICIONADO BAR	510,40	0,00	510,40
2004901008	30/06/2004 FLORES SUSAN, S.L. COMPRA DE ROSALES MINIS	77,04	0,00	77,04
2004901009	01/07/2000 MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES APORTACION EJERCICIO 2004.	44.613,00	0,00	44.613,00
2004901010	01/07/2004 BLANCO , J COMPRA MATERIAL VARIOS OFICINA	136,24	0,00	136,24
2004901011	29/06/2004 FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y CUOTA ANUAL FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	197,54	0,00	197,54
2004901012	13/05/2004 CAJA RURAL DE TOLEDO INSTALACION MIGRACION DE PADRON DE HABITANTES Y FORMACION EN GIA. MANTENIMIENTO 2004	3.147,51	0,00	3.147,51
2004901013	30/06/2004 PUERTO BUS S/FACTURA VIAJE FABRICA PERFUMES	214,00	0,00	214,00
2004901014	21/04/2004 TALLERES BERNARDO, C.B. S/FACTURA 16/04	411,80	0,00	411,80
2004901015	30/06/2004 PUERTO BUS S/FACTURA VEAJE A CIRUELAS	192,60	0,00	192,60
2004901016	30/06/2004 PUERTO BUS S/FACTURA VIAJE A CABANILLA DEL CAMPO	160,50	0,00	160,50
2004901017	30/06/2004 RODRIGUEZ , EUGENIO EVIAJES CON EQUIPO DE BALONMANO A ALCALA DE HENARES	642,00	0,00	642,00
2004901018	14/06/2004 GALVEZ , DISTRIBUCIONES S/FACTURA 4902. MATERIAL DE LIMPIEZA	261,17	0,00	261,17
2004901019	22/06/2004 MAPFRE SEGUROS GENERALES PLOIZA DE SEGURO 0780280290884. ACTIVIDADES EMPRESARIALES	3.909,18	0,00	3.909,18
2004901020	14/07/2004 MAPFRE SEGUROS GENERALES S/POLIZA SEGURO VEHICULO MUSTANG	216,82	0,00	216,82
2004901021	15/06/2004 PISCINAS Y VERDES, S.L.U S/FACTURA 31. CENTRAL VIGILANT. 2	5.032,49	0,00	5.032,49
2004901022	19/07/2004 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. S/FACTURA TELEFONO 949260494	506,22	0,00	506,22
2004901023	19/07/2004 TELEFONICA DE ESPAÑA S/FACTURA TELEFONO 949260459	15,28	0,00	15,28
2004901024	19/07/2004 TELEFONICA DE ESPAÑA PAGO FACTURA TELEFONO 949265533	142,79	0,00	142,79



Excmo. Ayuntamiento de **VILLANUEVA DE LA TORRE**

Plaza Mayor, s/n- Tel.: 949 260494 – Fax 949 261295 – 19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara

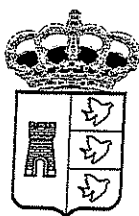
No. Factura	Fecha	Descripción Propuesta Proveedor Descripción Factura	Base	Iva	Estado	Total
	06/09/2004	<b>FACTURAS COMISION 06/09/2004</b>			<b>Propuesta</b>	
2004901025	19/07/2004	TELEFONICA DE ESPAÑA S/FACTURA TELEFONO 949277522	53,22	0,00		53,22
2004901026	19/07/2004	TELEFONICA DE ESPAÑA S/FACTURA TELEFONO 949260475	35,09	0,00		35,09
2004901027	19/07/2004	TELEFONICA DE ESPAÑA S/FACTURA TELEFONO 949266151	41,78	0,00		41,78
2004901028	12/07/2004	TELEFONICA PUBLICIDAD E INFORMACION. S/FACTURA CONTRATO PUBLICIDAD EN GUIAS TELEFONICAS. DIRECTORI AYUNTMAIENTO	167,04	0,00		167,04
2004901029	19/07/2004	TELEFONICA DE ESPAÑA S/FACTURA TELEFONO 949266155	35,41	0,00		35,41
2004901030	19/07/2004	TELEFONICA DE ESPAÑA S/FACTURA TELEFONO 949261295	116,83	0,00		116,83
2004901031	30/06/2004	PUERTO BUS S/FACTURA SERVICIOS JUNIO AUTOBUSES	11.317,79	0,00		11.317,79
2004901032	16/06/2004	SUMIFER, S.L. FACTURA 7814. MATERIAL	37,65	0,00		37,65
2004901033	16/06/2004	SUMIFER, S.L. S/FACTURA. MATERIALES MODULO	132,47	0,00		132,47
2004901034	07/05/2004	SIDRERIA DE CARLOS SERVICIOS DE COMIDA	163,01	0,00		163,01
2004901035	27/06/2004	SIDRERIA DE CARLOS S/FACTURA VIÑO ESPAÑOL 30 PERSONAS	385,20	0,00		385,20
2004901036	30/06/2004	EDICIONES Y PUBLICACIONES 2000 S.A. ESPECIAL PUBLICIDAD VILLANUEVA DE LA TORRE	836,60	0,00		836,60
2004901037	26/06/2004	EDITORIAL NUEVA ALCARRIA S.A. ANUNCIO CONVENIO AYTO. COLEGIO E INSTITUTO	133,40	0,00		133,40
2004901038	24/06/2004	SEGUR CONTROL, S.A. CONTRATO SERVICIO SEGUIRDAD JULIO	264,48	0,00		264,48
2004901039	01/07/2004	PAPELERIA DE MINGO, S.A. SUMINISTRO MATERIAL OFICINA	61,89	0,00		61,89
2004901040	30/06/2004	SERVICIOS REPROGRAFICOS Y DIGITALES, S/FACTURA GUILLOTINADO	22,33	0,00		22,33
2004901041	30/06/2004	SUMINISTROS DIAZ, S.L. S/FACTURA REPARACIONES FUENTE	470,15	0,00		470,15
2004901042	30/06/2004	CARRASCOSA S.L. S/FACTURA RERPARACIONES VARIAS	106,40	0,00		106,40
2004901043	30/06/2004	FERRETERIA INDUSTRIAL GRANIZO, S.L. S/FACTURA MATERIALES. PINTURA COLEGIO	275,15	0,00		275,15
2004901044	30/06/2004	TECNIVIAL, S.A. CARTELES DE PROHIBICIO ESCOMBROS Y POERROS	68,82	0,00		68,82
2004901045	30/06/2004	PINTURAS ESTEBAN, S.L. S/FACTURA GASTOS MATERIAL PARA PINTURA VALLES DE COLEGIO	285,75	0,00		285,75
2004901046	01/07/2004	XEROX ESPAÑA, THE DOCUMENT S/FACTURA MANTENIMIENTO FOTOCOPADORA	55,44	0,00		55,44
2004901047	02/07/2004	MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE S/FACTURA SUMINISTRO AGUAS JUNIO 2004	6.099,66	426,98		6.526,64
2004901048	01/08/2004	BLIMSER, S.L. SERVICIOS LIMPIEZA CRISTALES AYTO	213,63	0,00		213,63
2004901049	01/08/2004	BLIMSER, S.L. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO JULIO 04	6.740,99	0,00		6.740,99
2004901050	01/08/2004	BLIMSER, S.L. S/FACTURA LIMPIEZA CASETA DE LA MUJER	139,43	0,00		139,43
2004901051	05/07/2004	MONTON UTRILLA, PEDRO FACTURA PROYECTO BASICO Y EJECUCION CAI	28.058,82	0,00		28.058,82
2004901052	25/06/2004	MORATILLA CELADA, ROSA MARIA S/FACTURA HOSPEDAJE Y REDIRECCION	181,17	0,00		181,17
2004901053	15/06/2004	COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y PAGO ESTUDIO GETECINOCO PARACELA CENTRO ATENCION INFANCIA	3.915,00	0,00		3.915,00



Excmo. Ayuntamiento de **VILLANUEVA DE LA TORRE**

Plaza Mayor, s/n- Tel.: 949 260494 – Fax 949 261295 – 19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara

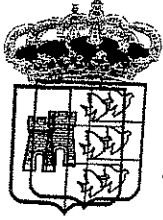
Fecha No. Factura	Descripción Propuesta Fecha Proveedor Descripción Factura	Base	Estado Iva	Total
06/09/2004	FACTURAS COMISION 06/09/2004			Propuesta
2004901054	30/06/2004 NUTRIVIDA, S.L. S/FACTURA SERVICIOS FESTAS CONCURSO BELLEZA CANINA	801,75	0,00	801,75
2004901055	30/06/2004 SERVIMAN HENARES MANTENIMIENTO CALDERA COLEGIO JUNIO 2004	129,00	0,00	129,00
2004901056	05/07/2004 ANRA CONTROL DE PLAGAS, S.L. FACTURA TATAMIENTO DDD MUNICIPIO	406,00	0,00	406,00
2004901057	30/06/2004 EXCAVACIONES VALERIO SAN MARTIN, S.L. TRABAJOS LIMPIEZA ZONA FERIAL	6.100,00	0,00	6.100,00
2004901058	01/07/2004 MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES LIQUIDACION TRABAJOS DEPURADORA JUNIO	48,80	0,00	48,80
2004901059	01/07/2004 NORMETAL-ALQUILERES, S.A. ALQUILER SANITARIOS FIESTAS	1.749,00	0,00	1.749,00
2004901060	07/07/2004 TALLERES-GRUAS AUTO SPORT REPARACIONES FIAT DUCATO	627,59	0,00	627,59
2004901061	13/07/2004 TECNIVAL, S.A. FACTURA CARTELES CONTENEDORES	385,63	0,00	385,63
2004901062	23/07/2004 SEGUR CONTROL, S.A. SEGURIDAD ADMINISTRACION.	264,48	0,00	264,48
2004901063	29/06/2004 CAYACEA, CENTRO ANALISIS ANALISIS DE AGUA MES JUNIO	277,16	0,00	277,16
2004901064	15/07/2004 IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.AU S/FACTURA SUMINISTRO COLEGIO PUBLICO	826,63	0,00	826,63
2004901065	20/07/2004 TECNIVAL, S.A. S/FACTURA PALCAS DE VADO PERMANENTE	1.307,90	0,00	1.307,90
2004901066	05/06/2004 ROJAS MARTIN, FRANCISCO S/FACTURA REPOSICION VIDRIOS 4 VENTANAS	80,85	0,00	80,85
2004901067	01/08/2004 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. S/FACTURA TELEFONOS MOVILES EMPRESA	413,93	0,00	413,93
2004901068	01/08/2004 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. S/FACTURA TELEFONO 660977160	10,44	0,00	10,44
2004901069	01/08/2004 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. S/FACTURA TELEFONO 646987117	10,44	0,00	10,44
2004901070	06/07/2004 IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.AU S/FACTURA ALUMBRADO CERRO PROX 21	0,07	0,00	0,07
2004901071	15/07/2004 IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.AU S/FACTURA SUMINISTRO AYTO VILLANUEVA	1.044,95	0,00	1.044,95
2004901072	16/06/2004 BANESTO RENTING S/FACTURA ALQUILER FOTOCOPIADORA	108,74	0,00	108,74
2004901073	25/06/2004 BANESTO RENTING S/FACTURA ALQUILER FOTOCOPIADORA	108,74	0,00	108,74
2004901074	23/06/2004 BANESTO RENTING S/FACTURA ALQUILER FOTOCOPIADORA	117,59	0,00	117,59
2004901075	24/06/2004 SERIGRAFIA DE MECO, S.L. S/FACTURA CAMISETAS PARA FIESTAS	271,15	0,00	271,15
2004901076	30/06/2004 MERCANTIL INTERCONTINENTAL SLU S/FACTURA REPARACIONES FUETE ROTONDA	905,22	0,00	905,22
2004901077	07/07/2004 ALQUILER DE MAQUINARIA SEDANO, S.L. S/FACTURA ALQUIER GENERADOR PARA FIESTAS PATRONALES	871,47	0,00	871,47
2004901078	07/07/2004 ASESORIA GUADALAJARA, S.L.L. S/FACTURA TRABAJOS ASESORIA FISCAL Y LABORA.	864,08	0,00	864,08
2004901079	15/07/2004 ESMUNA, S.A. S/FACTURA SUMINISTRO MATERIALES REPARACIONES	197,29	0,00	197,29
2004901080	16/07/2004 IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.AU S/FACTURA SUMINISTRO PISCINA MUNICIPAL	655,27	0,00	655,27
2004901081	15/07/2004 ESTACION DE SERVICIO VALGREEN S/FACTURA SUMINISTRO CARBURANTE JUNIO	492,43	0,00	492,43
2004901082	09/07/2004 COMERCIAL DIAZ, S.A. S/FACTURA TINTA PARA IMPRESORA CENTRO MEDICO	101,09	0,00	101,09



Excmo. Ayuntamiento de **VILLANUEVA DE LA TORRE**

Plaza Mayor, s/n- Tel.: 949 260494 – Fax 949 261295 – 19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara

Fecha No. Factura	Descripción Propuesta Fecha Proveedor Descripción Factura	Base	Estado Iva	Total
<b>06/09/2004 FACTURAS COMISION 06/09/2004</b>				
2004901083	29/06/2004 CAMPAÑA GAMEZ, MARIA JOSEFA S/FACTURA MATERIALES MONITORAS	272,45	0,00	272,45
2004901084	04/08/2004 MONTON UTRILLA, PEDRO PAGO FACTURA CONTURORIA 25/04	1.161,96	0,00	1.161,96
2004901085	26/07/2004 JIMENEZ LOPEZ, ELENA S/FACTURA FORMACION PARA PADRES Y MADRES. CAI MOFLETES	2.021,38	0,00	2.021,38
2004901086	23/07/2004 BANESTO RENTING S/FACTURA ALQUILER FOTOCOPADORA	117,59	0,00	117,59
2004901087	28/07/2004 ESMUNA, S.A. S/FACTURA MATERIALES REPRACIONES	214,26	0,00	214,26
2004901088	30/06/2004 COMANDO TEATRAL, ASOCIACION FACTURA RESPCTACULO DE CUENTA CUENTOS	450,00	0,00	450,00
2004901089	25/06/2004 GALVEZ , DISTRIBUCIONES S/FACTURA REPOSICION DE LAVAPLATOS Y CUBITOS BAR SOCIAL	4.252,56	0,00	4.252,56
2004901090	26/07/2004 JULIEMI, S.L. S/FACTURA CONSUMICIONES	70,00	0,00	70,00
2004901091	23/07/2004 EXCAVACIONES VALERIO SAN MARTIN, S.L. S/FACTURA TRABAJOS MOTONIVELADORA	676,28	0,00	676,28
2004901092	30/06/2004 CESPAN INGENIERIA URBANA, S.A. S/FACTURA CONTENEDORES MES JUNIO	3.280,75	0,00	3.280,75
2004901093	24/06/2004 GLOBALHENARES S/FACTURA INCLUSION PAGINA COLOR	1.141,56	0,00	1.141,56
2004901094	20/07/2004 OFFICE DEPOT INTERNATIONAL LTD. S/FACTURA BANCOS PARA RECEPCION CONSUMO	512,45	0,00	512,45
2004901095	15/07/2004 ALGEIN S.A. S/FACTURA REPARACION VALVULAS ANTA AGUEDA	82,13	0,00	82,13
2004901096	18/07/2004 EDITORIAL NUEVA ALCARRIA S.A. PUBLICACION ANUNCIOIS CONVENIOS URBANISTICAS	144,07	0,00	144,07
2004901097	25/06/2004 EL DIA DE GUADALAJARA, S.A. INSERION PUBLICIDAD FIESTAS	348,00	0,00	348,00
2004901098	20/07/2004 ESTACION DE SERVICIO VALGREEN FACTURA SUMINISTRO GASOLINA JULIO	135,80	0,00	135,80
2004901099	13/07/2004 QUIMISOL, S.A. S/FACTURA REPARACION DE BACHES	1.986,50	0,00	1.986,50
2004901100	01/08/2004 PROFESIONALES Y PROYECTOS, S.L. TRABAJOS CUROS MODULO FORMACION Y EMPLEO COUDADORA COMEDOR ESCOLAR	4.000,00	0,00	4.000,00
2004901101	31/07/2004 GESTION DEPORTIVA GLOBAL PAGO GESTION INTEGRAN PISCINA MUNICIPAL 2º PAGO	5.957,76	0,00	5.957,76
2004901102	31/07/2004 CONJUNTO DE SOLUCIONES INTEGRALES, FACTURA PISCINA AGUA GYM	144,00	0,00	144,00
2004901103	26/07/2004 CAYACEA, CENTRO ANALISIS FACTURA ANALISIS AGUA. JULIO	176,51	0,00	176,51
2004901104	30/07/2004 MONTON UTRILLA, PEDRO FACTURA TRABAJOS MES JULIO	1.161,96	0,00	1.161,96
2004901105	30/07/2004 SGS TECNOS, S.A. S/FACTURA INSPECCION BAJA TENSION BAR SOCIAL	194,53	0,00	194,53
2004901106	24/07/2004 BANESTO RENTING S/FACTURA ALQUILER FOTOCOPADORA	108,74	0,00	108,74
2004901107	21/07/2004 COSERSA, S.A. S/FACTURA DESATRANCO C/SANTA AGUEDA, 2	214,00	0,00	214,00
2004901108	31/07/2004 PINTURAS ESTEBAN, S.L. S/FACTURA REPARACION VALLA COLEGIO	53,55	0,00	53,55
2004901109	12/08/2004 ESMUNA, S.A. S/FACTURA REPRACIONES	62,93	0,00	62,93
2004901110	02/08/2004 ATM 2, S.A. INFORMATICA ATMCONTA 3ºTRIMESTRE	237,37	0,00	237,37
2004901111	06/08/2004 ESCRIBANO MAQUINARIA Y PINTURAS, S.L. S/FACTURA SUMINISTRO MATERIAL	25,69	0,00	25,69



No. Factura	Fecha	Descripción Propuesta Fecha Proveedor Descripción Factura	Base	Iva	Estado	Total
<b>06/09/2004 FACTURAS COMISION 06/09/2004</b>						
2004901112	31/07/2004	CESPA INGENIERIA URBANA, S.A. S/FACTURA RETRIADA CONTENEDORES	2.269,26	0,00	Propuesta	2.269,26
2004901113	01/08/2004	EDITORIAL NUEVA ALCARRIA S.A. MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS	48,02	0,00		48,02
2004901114	30/07/2004	SUMINISTROS DIAZ, S.L. S/FACTURA SUMINISTRO MATERIALES	3,36	0,00		3,36
2004901115	22/07/2004	DISTRIBUCION DE CARBURANTES LA S/FACTURA CARBURANTES JULIO	177,01	0,00		177,01
2004901116	15/06/2004	ASOCIACION CULTURAL DITIRAMBO S/FACTURA FUNCIONES DE TEATRO Y ANIMACION PARA GUARDERIA	4.200,00	0,00		4.200,00
2004901117	28/07/2004	DEVEGA, S.A. MANTENIMIENTO ASCENSORES 1º SEMETRE 2004	487,32	0,00		487,32
2004901118	28/07/2004	DEVEGA, S.A. MANTENIMIENTO ASCENSORES 2003	974,65	0,00		974,65
2004901119	26/07/2004	GUADA SUB C.B. ACTIVIDADES SUBMARINISMO	952,30	0,00		952,30
2004901120	31/08/2004	AZUQUERCUS, SLL MATENIMIENTO ZONAS VERDES PISCINA MÜNCIIPAL AGOSTO	4.108,07	0,00		4.108,07
2004901121	31/08/2004	AZUQUERCUS, SLL S/FACTURA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES PARQUES ANTA AGUEDA Y VALDESERRANO	2.482,79	0,00		2.482,79
2004901122	01/07/2004	GOMEZ CRUZ, DOMINGO MATERIAL EQUIPACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	961,60	0,00		961,60
2004901123	21/07/2004	CIU SERGUR SERVICIOS, S.L. SERVICIOS PRESTADOS EN POLIDIPTORTIVO MUNICIPAL	803,00	0,00		803,00
2004901124	21/07/2004	CIU SERGUR SERVICIOS, S.L. SERVICIOS PRESTADOS EN POLIDEPTORTIVO MUNICIPAL	555,00	0,00		555,00
<b>Total Propuesta:</b>			198.990,43	955,58		199.946,01

SEGUNDO.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos.

Por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerdan APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDIA

**8. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas, en el lugar y fecha al principio indicado, extendiéndose de la misma la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo. Luis Fuentes Cubillo



LA SECRETARIA

*[Firma]*  
Mª Dolores Penadés Cañete